

## ABOGACÍA

# Concursos y Quiebras

**Profesores:**

**Titular:**

Barbieri, Pablo.

**Adjuntos:**

Cortés Funes, Martín.

Petracchi, César.

Carga horaria: 64hs.

Modalidad:

Cuatrimestral

Comisión: TMA

**2025**

## 1. Fundamentación:

La materia se inserta en el Área de Fundamento Disciplinar del Plan de Estudios, bajo el Eje Temático Derecho Privado. Allí se compromete un tramo de formación específica de orientación generalista, cuyo propósito es el logro de los saberes teóricos metodológicos en materia de Derecho Concursal y Derecho Cambiario, necesarios para el desempeño profesional.

La propuesta abarca el estudio sistemático de ambas ramas del Derecho señaladas – Derecho Concursal y Derecho Cambiario.

Se propone vincular la misma con las consecuencias socioeconómicas que los procesos concursales generan, en especial, en relación a la unidad patrimonial afectada y el impacto en las fuentes de trabajo, circunstancias previstas en la legislación vigente.

Idénticas vinculaciones cabe realizar en relación al régimen de los títulos valores; en este punto, es necesario destacar, que la cátedra considera indispensable el estudio de la fenomenología de los títulos librados como consecuencia de relaciones y/o contratos de consumo, materia ésta de novedosas interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales, como, asimismo, de alto impacto social.

La materia y su desarrollo apuntan a lograr profesionales con sólida formación teórica, metodológica y técnica –junto con conocimientos necesarios para su aplicación práctica– en las áreas que abarca.

Se pretende que el estudiante logre conocimientos de:

- El Derecho Concursal, esto es, los distintos procedimientos legales diseñados para el tratamiento de situaciones patrimoniales críticas, tanto sea desde el punto de vista filosófico, conceptual, procesal, en la teoría y la práctica.
- El Derecho Cambiario, esto es, el régimen jurídico de los títulos valores, sus principios generales, las alternativas en su negociación y los distintos métodos para resolver los conflictos que los mismos plantean.

En consecuencia, se intenta que el estudiante posea capacidad para:

- Aplicar el Derecho Positivo en la defensa de derechos e intereses que se ventilan en ambas ramas jurídicas señaladas, tanto sea en el ejercicio individual de la profesión de abogado, como en la función privada, pública y/o jurisdiccional.
- Diseñar estrategias jurídicas y comunicar eficazmente sus argumentos.
- Utilizar elementos teóricos, doctrinarios, jurisprudenciales y prácticos en la selección de estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
- Asesorar convenientemente a quienes requieran sus conocimientos, tanto desde el punto de vista del deudor como del acreedor y las distintas intervenciones de este en el proceso concursal.

## 2. Objetivos:

Los objetivos que persigue la Cátedra apuntan a que el estudiante pueda:

- Conocer el ámbito de aplicación del Derecho Concursal y el Derecho Cambiario, exponiendo sus contenidos.
- Comprender y explicar los distintos institutos, efectuando las relaciones correspondientes a fin de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Esquematizar los distintos procedimientos concursales, permitiendo efectuar proyecciones y conclusiones acerca de las estrategias a seguir, de acuerdo a la parte que se represente.
- Determinar el funcionamiento de los distintos títulos valores, efectuando las comparaciones normativas correspondientes, señalando las diferencias entre los diferentes regímenes jurídicos.

El estudiante deberá:

- Trazar estrategias para la resolución de distintos casos que se pueden presentar en la práctica.
- Fundamentar las soluciones, justificando sus argumentos.
- Ahondar su espíritu crítico en relación a normativas e interpretaciones vigentes.

Asimismo, se propende a que el estudiante:

- Pregunte y conteste acerca de los diferentes temas componentes del Programa de Estudio.
- Defienda sus posturas y adhiera o critique las opiniones ya vertidas.
- Asumir y comprometerse en la adquisición de conocimientos y la profundización de los mismos, a fin de lograr un rendimiento óptimo, que luego se verifique en las evaluaciones correspondientes.

## 3. Organización de los contenidos formativos:

### Derecho cambiario

#### Unidad 1: Introducción

El Derecho Cambiario: concepto, evolución, materias que abarca. Los títulos valores: concepto, evolución, cuestiones sobre la denominación. Normativa nacional. Estructura. Principios cambiarios: concepto, evolución, tratamiento legislativo, consecuencias. Aplicación jurisprudencial.

**Unidad 2: Derechos sobre los títulos valores**

Precisiones, diferencias con el Derecho Civil. Portador legitimado: concepto, distintas variantes, tratamiento legislativo; la cuestión en el Código Civil y Comercial. La mala fe y la culpa grave en la adquisición de títulos valores: conceptos, derivaciones, aplicación jurisprudencial.

**Unidad 3: Modos de transmisión de los títulos valores**

Diferencias con el Derecho Común. El endoso: concepto, elementos, caracteres, funciones; formalidades; clases de endoso; variantes que pueden asumir los endosos; tratamiento normativo; consecuencias. La adquisición por cesión de derechos: formalidades, consecuencias. La adquisición por tradición manual: procedencia, formalidades, consecuencias. Aplicación práctica.

**Unidad 4: Garantías cambiarias**

El aval: concepto, elementos, caracteres, formalidades; supuestos especiales; responsabilidad del avalista; diferencias con la fianza. La solidaridad cambiaria: concepto, consecuencias; diferencias de tratamiento en la legislación específica sobre títulos en particular y el Código Civil y Comercial. Consecuencias.

**Unidad 5: Clasificación de los títulos valores**

Distintos criterios. Consecuencias. Tratamiento en la legislación específica y en el Código Civil y Comercial. Análisis a la luz de la aplicación de la tecnología en la materia. Títulos valores desmaterializados. Consecuencias prácticas.

**Unidad 6: Letra de cambio**

Concepto, elementos, caracteres cambiarios. Sujetos intervinientes. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Creación y transmisión. Aceptación de la letra de cambio: concepto, caracteres, formalidades, responsabilidades. Cargas cambiarias: presentación del título a la aceptación y al cobro; distintas posibilidades; formalidades; plazos. El protesto: concepto, clases, formalidades, plazos, dispensa, consecuencias de su omisión. Aplicación jurisprudencial de los distintos institutos.

**Unidad 7: Cheque**

Concepto, clases, evolución normativa. La cuenta corriente bancaria: concepto, caracteres contractuales, relaciones con el cheque. El cheque común: concepto, requisitos, formalidades; presentación al cobro: plazos, formalidades, revocación del

cheque, consecuencias de su omisión. El cheque de pago diferido: concepto, requisitos, formalidades; diferencias con el cheque común; presentación al cobro: plazos, formalidades. Rechazo bancario: formalidades, causales, efectos. Variantes que pueden asumir los cheques: cheque imputado, cheque certificado, cheque cruzado, cheque para acreditar en cuenta, cheque financiero; aplicación en cada clase, consecuencias.

### **Unidad 8: Pagaré**

Concepto. Elementos. Caracteres cambiarios aplicables. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Régimen jurídico. Responsabilidades cambiarias. El pagaré hipotecario: concepto, elementos, requisitos, ejecución. Análisis del pagaré librado como consecuencia de relaciones de consumo: planteo de la cuestión, evolución normativa y jurisprudencial, distintos criterios, jurisprudencia. Aplicación práctica.

### **Unidad 9: Recursos judiciales y extrajudiciales para el cobro de los títulos valores**

Acciones cambiarias: concepto, legitimados activo y pasivo, condiciones de procedencia, monto a reclamar, plazos de prescripción; análisis en cada título en particular. Acciones causales: concepto, elementos, condiciones de procedencia, consecuencias. Recursos extrajudiciales: distintas alternativas, conceptos, relación con las acciones judiciales.

### **Derecho concursal**

### **Unidad 10: Introducción al derecho concursal**

Derecho concursal. La clínica del derecho. Denominación. Obligación concepto. Ejecución individual y colectiva. Concepto de insolvencia. Cesación de pagos en la doctrina y en la ley. Incumplimiento. Bancarrota y quiebra. Crisis financiera y económica. La protección y uso abusivo del crédito: acciones. Patrimonio: prenda común de los acreedores. Antecedentes históricos: Antecedentes históricos argentinos. Sujetos del concurso mercantil. Personas humanas. Personas de existencia ideal. Personas de existencia ideal con participación estatal. Patrimonio del fallecido. Deudores domiciliados en el extranjero. Exclusiones. Extensión a todos los deudores, argumentos, ventajas. La Constitución Nacional. El concurso civil. Proyectos nacionales. Soluciones adoptadas por las leyes. Universalidad. Unidad. Concurrencia. Igualdad de los acreedores. Oficiosidad. Conservación de la empresa y de la fuente de trabajo. Rol de los acreedores. El acuerdo preventivo extrajudicial. Salvataje. Derecho internacional en materia de concursos.

**Unidad 11: La materia procesal en la legislación concursal**

La materia procesal en la legislación concursal. Jurisdicción en los concursos. Tribunales competentes. Excepciones. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El juez en el concurso. Relación con el carácter publicístico de la ley de concursos. Extensión y límites de las facultades del juez. El tribunal de apelación, casos en el que interviene. El secretario. El Ministerio Público. El síndico. Funciones. Distintos tipos de sindicatura. Sindicatura ejercida por estudios. Designación. Renuncia. Remoción. Debate sobre el título profesional habilitante. Controladores. Coadministradores. Comité provisorio de acreedores. Comité definitivo de acreedores. Comité en la quiebra. Normas comunes a los comités. Evaluadores. Enajenadores. Contratación de empleados. Designación, funciones y remuneración de cada uno de los funcionarios de los concursos. Honorarios de los distintos funcionarios. Bases para su determinación. Distintos supuestos. Jurisprudencia sobre honorarios mínimos. Apelación. Plazo para el pago. Consecuencias de la falta de pago.

**Unidad 12: La prevención de la quiebra**

La prevención de la quiebra. Medios de solución preventiva. El concurso preventivo. Oportunidad de la presentación. El concurso preventivo. Naturaleza voluntaria o contenciosa del proceso. Condiciones de fondo. Cesación de pagos, concepto, elementos, prueba. Deudores a quienes se otorga el beneficio. Representación legal y voluntaria en cada uno de los casos. Ratificación y consecuencias de la falta de la misma. Personería de las sociedades para solicitar el concurso preventivo. Necesidad de ratificación. Órgano competente de acuerdo al tipo societario. Consecuencias de la falta de ratificación. Requisitos formales del concurso preventivo. Contenido del escrito de presentación. Enumeración de la documentación que se debe agregar, su forma y requisitos. Insuficiencia de la presentación: plazo para su cumplimiento. Rechazo de la petición. Domicilio procesal. Sentencia de apertura del concurso preventivo. Contenido. Plazo para dictarla. Publicidad. Contenido de los edictos. Notificación al deudor. Carta a los acreedores.

**Unidad 13: Desistimiento del proceso de concurso preventivo**

Desistimiento del proceso de concurso preventivo. El desistimiento como sanción. Desistimiento voluntario. Nueva presentación, casos. Inadmisibilidad: supuestos, consecuencias. Efectos de la apertura del concurso preventivo respecto del deudor y su patrimonio. Administración de los bienes. Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización judicial. Ineficacia. Separación de la administración. Recursos. Efectos de la apertura del concurso preventivo respecto de los acreedores y sus créditos. Intereses. Deudas no dinerarias y en moneda extranjera. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes. Juicios contra el concursado. Ejecución por remate no judicial. Suspensión de remates. Nulidad de estipulaciones. Servicios Públicos. Efectos dela

apertura del concurso preventivo respecto de la persona del deudor. Efectos del concurso preventivo sobre los acreedores y las relaciones laborales. Excepción a la regla general. Pronto pago laboral. Contrato de trabajo. Convenciones colectivas de trabajo. Periodo informativo. Acreedores concursales y concurrentes. Insinuación de créditos, forma, plazo, arancel, forma de calcular el mismo. Naturaleza jurídica. Consecuencias de la falta de presentación tempestiva. Observación de los pedidos de verificación, forma, plazo, obligación del síndico. Informe individual de síndico. Sentencia verificatoria. Créditos verificados. Créditos admisibles. Créditos inadmisibles. Recursos: trámite. Situación de los acreedores que no han insinuado tempestivamente su crédito. Informe general del síndico. Oportunidad de su presentación. Contenido. Observaciones: Sujetos legitimados. Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías. Distintas categorías posibles. Resolución del juez. Constitución del Comité de Acreedores. Periodo de exclusividad.

#### **Unidad 14: Propuestas de acuerdo preventivo**

Propuestas de acuerdo preventivo: Contenido. Propuestas admisibles. Diversidad de acuerdos en las distintas categorías. Trascendencia de la innovación legal. Límites de la quita. Propuesta para acreedores privilegiados. Modificación de la propuesta. Aceptación del acuerdo. Acreedores con derecho a voto. Representación. Renunciabilidad de los privilegios. Renunciabilidad de los privilegios laborales, condiciones. Acreedores excluidos. Acreedores deben turistas y tenedores de bonos. Régimen de mayorías. Falta de mayorías para la aprobación. Facultades del juez. Existencia de acuerdo preventivo. Impugnación del acuerdo preventivo. Sujetos que pueden plantearla. Causales. Resolución Judicial. Recursos. No obtención de conformidades. Salvataje. Innovación de la ley. Sociedades comprendidas. Registro. Valuación. No obtención de conformidades en el salvataje. Homologación del acuerdo. Concepto y naturaleza jurídica. Facultades del juez en la ley y en las precedentes. Resolución judicial y contenido de la misma. Regulación de honorarios. Recursos. Medidas para la ejecución del acuerdo.

#### **Unidad 15: Efectos del acuerdo homologado**

Efectos del acuerdo homologado. Novación. Aplicación a todos los acreedores. Acreedores tardíos. Plazo para promover la verificación tardía. Costas. Acuerdo para acreedores privilegiados. Reclamación contra créditos admitidos. Conclusión del concurso. Régimen de administración. Publicidad. Cumplimiento del acuerdo. Regulación de honorarios. Cese de medidas. Inhibición para nuevo concurso. Nulidad del acuerdo. Sujetos. Plazos. Causales. Efectos. Incumplimiento del acuerdo. Pedido. Trámite. Efectos. Quiebra pendiente de cumplimiento del acuerdo. Concurso en caso de agrupamiento. Sujetos. Contenido de la solicitud. Facultades del juez. Cesación de pagos. Juez competente. Sindicatura. Trámite. Propuestas. Créditos entre concursados.

Garantes. Acuerdo preventivo extrajudicial. Naturaleza jurídica. Sujetos. Forma. Contenido. Requisitos para la homologación. Mayorías. Publicidad. Efectos. Oposición. Efectos de la homologación.

### **Unidad 16: El proceso de quiebra: naturaleza y finalidad**

El proceso de quiebra: naturaleza y finalidad. Condiciones: Cesación de pagos, hechos reveladores. La calidad del deudor. Condiciones de forma. Necesidad del juicio declarativo de quiebra. La quiebra de oficio. La quiebra virtual o de hecho. Efectos de la cesación de pagos no declarada judicialmente. Pluralidad de acreedores. Casos en los que procede la declaración de quiebra. Quiebra indirecta: supuestos. Quiebra directa: a) A petición de acreedor. Extremos que deben acreditarse. Citación al deudor. Medidas precautorias. Juicio de antequiebra. Desistimiento. b) A petición del deudor. Requisitos. Caso de sociedades. Efectos. Desistimiento. Sentencia de quiebra. Naturaleza jurídica. Contenido. Contenido en supuestos especiales. Publicidad. Recursos contra la sentencia de quiebra. Recurso de reposición. Legitimación. Oportunidad. Partes. Levantamiento sin substanciación. Legitimación. Condición. Plazo. Pedidos en trámite. Incompetencia.

### **Unidad 17: Conversión**

Conversión. Antecedentes legislativos. Legitimación. Requisitos. Admisión. Efectos. Efectos de la quiebra con relación al fallido. Deber de cooperación. Comparencia. Viaje al exterior. Interceptación de la correspondencia. Restricciones a la capacidad civil. Desempeño de empleo o profesión. Muerte o incapacidad del fallido. Inhabilitación. Naturaleza jurídica. Personas jurídicas. Personas de existencia visible. Comienzo de la inhabilitación. Duración. Reducción. Ampliación. Extinción de la inhabilitación. Desapoderamiento. Naturaleza jurídica. Concepto. Extensión. Bienes excluidos. Administración de los bienes. Legitimación procesal del fallido. Actos ineficaces. Aceptación y repudiación de herencias, legados y donaciones. Efectos de la declaración de quiebra con relación a los acreedores en general. La masa de acreedores. Naturaleza jurídica. Teorías sobre su existencia.

### **Unidad 18: Efectos de la quiebra**

Efectos de la quiebra con relación a los actos ocurridos en la época anterior a su declaración. Periodo de sospecha. Retroacción en la quiebra. La fecha de cesación de pagos. Determinación. Impugnación. Ineficacia concursal. Distintos supuestos. Actos ineficaces de pleno derecho. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos. Legitimación. Revocatoria ordinaria. Efectos. Pago al acreedor peticionario de la quiebra: presunción. Caducidad y prescripción. Efectos generales sobre las relaciones jurídicas preexistentes. Principio general. Verificación. Créditos prendarios

hipotecarios. Prestaciones no dinerarias. Vencimiento de plazos. Suspensión de intereses. Compensación. Derecho de retención. Fuero de atracción. Fallido codemandado. Cláusula compromisoria. Obligados solidarios. Efectos generales sobre las relaciones jurídicas preexistentes (cont.) Repetición entre concursos. Coobligado o fiador garantido. Bienes de terceros. readquisición de la posesión. Presupuesto del ejercicio del derecho del remitente. Transferencia a terceros. Indemnizaciones. Legitimación del síndico. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Contratos en curso de ejecución. Prestaciones recíprocas pendientes. Resolución por incumplimiento. Promesas de contrato. Prestación personal del fallido. Comisión. Sociedad: derecho de receso y aportes no integrados. Sociedad accidental. Debentures. Contratos a término. Seguros. Protesto de títulos. Alimentos. Locación. Renta vitalicia. Supuestos no contemplados en la ley.

### **Unidad 19: Extensión de la quiebra**

Extensión de la quiebra, grupos económicos y responsabilidad de terceros. Naturaleza jurídica. Extensión de la quiebra. Socios ilimitadamente responsables. Actuación en interés personal, controlantes y confusión patrimonial. Juez competente. Petición: Legitimación. Trámite. Masa única. Masas separadas. Cesación de pagos. Créditos entre fallidos. Efectos de la sentencia. Grupos económicos. Supuestos. Responsabilidad de terceros. Extensión. Trámite. Prescripción. Responsabilidad societaria. Medidas precautorias. Incautación, conservación y administración de los bienes. Forma. Actuación del síndico. Ausencia del síndico. Medidas urgentes. Cobro de créditos. Ingreso de fondos. Bienes perecederos. Facultades del síndico. Continuación de la explotación de la empresa. Continuación inmediata. Derecho de los trabajadores, constitución de cooperativa de trabajo, plazo, condiciones. Empresas que prestan servicios públicos. Trámite: informe del síndico. Autorización de la continuación. Régimen aplicable. Conclusión anticipada. Contratos de locación. Hipoteca y prenda. 6.- Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Continuación de la empresa: elección del personal. Responsabilidad por prestaciones futuras. Extinción del contrato de trabajo. Obligaciones laborales del adquirente.

### **Unidad 20: Periodo informativo en la quiebra**

Periodo informativo en la quiebra. Arancel. Facultades de información. Periodo de observación de créditos. Comité de acreedores. Situación especial en el caso de quiebra indirecta. Liquidación y distribución. Oportunidad. Formas. Enajenación de la empresa. Bienes gravados. Venta singular. Venta en subasta: requisitos, fijación de la base. Venta directa. Realización de bienes. Realización en remate no judicial. Compensación del precio. Ofertas bajo sobre. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Plazos para la enajenación. Sanción. Concurso especial. Informe final y distribución: plazo, forma y reservas. Regulación de honorarios. Publicidad. Sustitución.

Observaciones: plazo y forma. Elevación a Cámara. Pago del dividendo concursal. Distribuciones complementarias. Acreedores tardíos. Dividendo concursal: Caducidad. Conclusión de la quiebra. Avenimiento. Naturaleza jurídica. Presupuestos. Efectos. Pago total. Naturaleza jurídica. Supuestos. Clausura del procedimiento. Distinción con la conclusión. Clausura por distribución final. Presupuesto. Reapertura. Conclusión. Clausura por falta de activo. Presupuesto. Efectos.

### **Unidad 21: Reglas procesales**

Reglas procesales. La ley de concursos es una ley de fondo y de forma. Fundamentos y necesidad. Principios comunes. Inapelabilidad: Fundamentos. Facultades del juez. Deberes y facultades del síndico. Ministerio Público. Perención de instancia. Leyes locales. Legajo de copias. Incidentes. Trámite. Medios de prueba. Apelación. Simultaneidad de incidentes. Honorarios. De los pequeños concursos o quiebras. Concepto y requisitos. Necesidad de su regulación. Régimen aplicable. Atribuciones del juez. Sindicatura. Situación de los deudores no comerciantes. Cumplimiento de requisitos para su presentación en concurso preventivo o pedidos de propia quiebra. Situación de las sociedades sometidas a control. Entidades financieras. Entidades aseguradoras. Régimen aplicable. Sindicatura.

### **Unidad 22: Privilegios**

Privilegios. Definición. Caracteres. Clasificación. Fundamento. Conservación. Normas positivas en materia de privilegios. Gastos de conservación y de justicia. Concepto. Régimen. Créditos con privilegio especial. Concepto. Enumeración. Extensión. Créditos con privilegio general. Concepto. Enumeración. Extensión. Afectación. Créditos quirografarios. Concepto. Prorratio.

## **4. Bibliografía:**

### **Bibliografía obligatoria:**

Arbit, S. J. (2018). Demanda de verificación. Material de cátedra disponible en:

[www.umsa.edu.ar/materialdecatedra](http://www.umsa.edu.ar/materialdecatedra).

Arbit, S. J. (2008). Derecho Concursal. Autónomo o independiente. En Revista Conceptos año 83 Ed. UMSA.

Arbit, S. J. (2007). *Derecho Concursal*. Buenos Aires: Editorial Quórum.

Arbit, S. J. (2018). Derecho Concursal. Material de cátedra disponible en:

[www.umsa.edu.ar/materialdecatedra](http://www.umsa.edu.ar/materialdecatedra).

Arbit, S. J. (2018). Desarrollo temporal del concurso preventivo. Material de cátedra disponible en: [www.umsa.edu.ar/materialdecatedra](http://www.umsa.edu.ar/materialdecatedra).

Arbit, S. J. (2018). Inoponibilidad del bien de familia en la quiebra. Material de cátedra disponible en: [www.umsa.edu.ar/materialdecatedra](http://www.umsa.edu.ar/materialdecatedra).

Arbit, S. J. (20108). Sentencia de apertura de concurso preventivo (art.14 L.C.). Material de cátedra disponible en: [www.umsa.edu.ar/materialdecatedra](http://www.umsa.edu.ar/materialdecatedra).

Arbit, S. J. (2018). Solicitud de formación de concurso preventivo. Material de cátedra disponible en: [www.umsa.edu.ar/materialdecatedra](http://www.umsa.edu.ar/materialdecatedra).

Barbieri P. C. (1994). *Manual de Títulos circulatorios*. Buenos Aires: Universidad.

Barbieri, P. C. *Régimen Jurídico del Cheque*. Buenos Aires: Universidad.

Barbieri, P. C. (2009). *Títulos Circulatorios*. Buenos Aires: Universidad.

Barbieri, P. C. (1995). *Nuevo Régimen de Concursos y Quiebras., Ley N.º 24522*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Cámara, H. (1972). *La letra de Cambio y el Pagaré*. Buenos Aires: Ediar.

Gualtieri, G. y Winizky, I. (1996). *Títulos circulatorios*. Buenos Aires: Eudeba.

Jaureguiberry, L. M. (1965). *La letra de cambio y el nuevo régimen cambiario argentino*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Villegas, C. G. (1995). *La nueva ley de cheques 24452*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

#### **Bibliografía complementaria:**

Terragni Marco Antonio. *El cheque*. Hammurabi 1985.

Zavala Rodríguez Carlos Juan. *Código de Comercio y leyes complementarias*. Desalma 1965.

Malagarriga Carlos C. *Tratado Elemental de Derecho Comercial*. T.E.A. 1958.

Yadarola, Mauricio. *Títulos de crédito*. Buenos Aires. TEA, 1961.

Alegría Hector *El aval* Astrea Buenos Aires 1975

Ferri *Títulos de Crédito*

Gómez Leo *Instituciones de derecho Cambiario*. Depalma

1988. Gómez Leo *El pagaré*

Duncan Parodi *Títulos de Crédito*

Escuti *Títulos de Crédito*

Cámara, Héctor, *El concurso preventivo y la quiebra*, Depalma, 1982.

Dasso, Ariel A., *Quiebra. Concurso Preventivo y Cramdown. Ley N.º 24522*, Ad-Hoc, 1997.

*Digesto Práctico La Ley, Concursos*, tres tomos, 2.ªed., abril 2003.

Esparza, Gustavo A., *Ley de concursos y sociedad conyugal*, Depalma, marzo 1999.

García Martínez, Francisco, *El concordato y la quiebra*, Depalma, 1964.

Gómez Leo, Osvaldo L.; Negre de Alonso, Liliana T, "Derecho Concursal", *Revista de la Universidad Austral*, Rubinzal-Culzoni, setiembre 2002.

Grispo, Jorge Daniel, *Tratado sobre la Ley de Concursos y Quiebras*, Ad-Hoc, 2003.

Heredia, Pablo D., *Tratado Exegético de Derecho Concursal, Ley N.º 24522*, Ábaco, 2001. Junyent Bas, Francisco; Molina Sandoval, Carlos A., *Crisis e insolvencia de entidades financieras*, Rubinzal-Culzoni, setiembre 2001.

Junyent Bas, Francisco; Molina Sandoval, Carlos A., *Reformas concursales. Leyes N.ºs 25561, 25563 y 25589*, Rubinzal-Culzoni, junio 2002.

- Junyent Bas, Francisco; Molina Sandoval, Carlos A., *Responsabilidad de administradores terceros en la quiebra*, Rubinzal-Culzoni, octubre 2001.
- Junyent Bas, Francisco; Molina Sandoval, Carlos A., *Sistema de ineficacia concursal*, Rubinzal- Culzoni, setiembre 2002.
- Junyent Bas, Francisco; Molina Sandoval, Carlos A., *Verificación de créditos, fuero de atracción y otras cuestiones conexas. Ley N.º 24522*, Rubinzal-Culzoni, agosto, 2000. Levene, Ricardo, *Lecciones de Historia Argentina*, Lajouane, 1951.
- Lorente, Javier A., *Ley de Concursos y Quiebras*, Ediciones Gowa Profesionales, 2000.
- Maffia, Osvaldo J., *Manual de Concursos*, La Rocca, 1997.
- Maffia, Osvaldo J., *Verificación de créditos*, Depalma, 1989.
- Menéndez, Augusto Juan, *El recurso de reposición contra la sentencia de quiebra*, Depalma, 1993.
- Pesaresi, Guillermo Mario; Passarón, Julio Federico, *Honorarios en concursos y quiebras*, Astrea, setiembre 2002.
- Quintana Ferreira, Francisco, *Concursos*, Astrea, 1985.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario*, "Concursos I", Rubinzal-Culzoni, 2002-3.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario*, "Concursos II", Rubinzal-Culzoni, 2003-1.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario*, "Concursos y Quiebras I", 10, Rubinzal Culzoni.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario*, "Concursos y quiebras II", 11, RubinzalCulzoni.
- Rivera, Julio César; Roitman, Horacio; Vítole, Daniel Roque, *Ley de Concursos y Quiebras*, Rubinzal-Culzoni, octubre 2000.
- Rivera, Julio César; Roitman, Horacio; Vítole, Daniel Roque, *Reformas a la Ley de Concursos y Quiebras Ley N.º 26086*, Rubinzal-Culzoni, setiembre 2006.
- Rivera, Julio César, *Instituciones de derecho concursal*, Rubinzal Culzoni, 1996.
- Rivera, Julio César.; Roitman, Horacio; Vítole, Daniel Roque, *Concursos y quiebras. Ley N.º 24522*, Rubinzal-Culzoni, 1995. Rouillon, Adolfo, *Régimen de concursos y quiebras*, Astrea, 2001. . Segal, Rubén, *Acuerdos preventivos extrajudiciales*, Abeledo-Perrot, 1998 Segal, Ruben, *Sindicatura concursal*, Depalma, 1978. Segal, Rubén, *Acuerdos preventivos extrajudiciales*, Abeledo- Perrot, 1998 Segal, Ruben, *Sindicatura concursal*, Depalma, 1978. Tonón, Antonio, *Derecho concursal*, Depalma, 1992 Villanueva, Julia, *Concurso Preventivo*, agosto, de 1997 Villanueva, Julia, *Privilegios*, Rubinzal-Culzoni, setiembre, 2004.

#### IV.- METODOLOGIA DEL CURSO.

Las clases tendrán un desarrollo teórico práctico en las cuales se resolverán casos reales y/o académicos.

Durante el desarrollo del curso, los alumnos deberán realizar una serie de trabajos prácticos, fuera de los horarios de clase, referidos a la aplicación de las instituciones materia de estudio.

En lo que respecta a títulos valores, dichos trabajos consistirán en la redacción de los distintos títulos previstos en la legislación positiva.

Con relación al derecho concursal deberán presentar:

- a. Solicitud de formación de concurso preventivo.
- b. Resolución de apertura del concurso preventivo.
- c. Insinuación de crédito.
- d. Informe del síndico respecto del crédito insinuado enc.
- e. Sentencia de verificación del crédito insinuado enc.
- f. Propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores.
- g. Propuesta de acuerdo preventivo.
- h. Pedido de quiebra.
- i. Sentencia de quiebra.
- j. La presente enumeración es ejemplificativa y podrá ser ampliada o modificada.

Los trabajos deberán presentarse en papel A4, interlineado 1,5 en las fechas que se indicarán en el curso y que serán contemporáneas con el desarrollo del tema respectivo.

La cátedra entiende que el enfoque tradicional de las clases magistrales –o similares- es parte del pasado, debiéndose apuntar a un posicionamiento docente que involucre a los estudiantes como actores protagónicos y participativos en la construcción de su conocimiento.

Consecuentemente, las clases serán expositivas, pero fomentando la interacción de los estudiantes.

Las temáticas se abordan, en lo posible, desde lo general hacia lo particular, en ambas partes en las que está dividida la materia. Esos conocimientos generales, nutren las distintas regulaciones específicas, con lo cual se intenta una aplicación de los mismos a los diferentes preceptos en particular.

En cada clase se relacionarán los conceptos con situaciones prácticas que los estudiantes afrontarán en el futuro ejercicio profesional y, si fuera posible, con la realidad diaria, no solo jurisdiccional, sino también socioeconómica.

Asimismo, si la dinámica lo permite, también se abordarán situaciones dentro del aula, con soluciones guiadas desde el docente a cargo de la clase.

## **V.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION.**

La evaluación se desarrollará mediante un examen parcial, conforme lo establece la normativa de la Universidad y aprobado el mismo un examen final oral sin bolillero. Los criterios que se toman en cuenta para la realización de la evaluación de los aprendizajes son:

- a.- Capacidad de relación entre los contenidos de las unidades didácticas.
- b.- Conocimiento e integración del material bibliográfico obligatorio.
- c.- Pertinencia de las respuestas.
- d.- Uso del vocabulario técnico específico.

e.- Planteo y solución de los problemas prácticos que se presenten.

f.- Concepto general del estudiante a lo largo del curso, en base a su participación y a la solución de los trabajos prácticos requeridos.

d) Marco Didáctico:

La Cátedra considera que el aprendizaje teórico debe estar, necesariamente, inserto dentro de su aplicación práctica. Ambos –conocimientos teóricos y prácticos- están entrelazados en el dictado de la materia, sobre todo en relación al estudio de la jurisprudencia y a la resolución de casos que la realidad profesional plantea. De allí que el marco didáctico involucra conocimientos teóricos y su correlativa aplicación práctica.

e) Marco Institucional:

Entre las actividades especiales a realizar, podemos citar el análisis de fallos y jurisprudencia, la investigación sobre casos específicos en particular y la posibilidad de algún expositor específico.